



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MAGDALENA DEL
CARMEN CARVAJAL YÉVENES**

DECRETO ALCALDICIO N° 3618

Chillán Viejo, 18 JUN 2021

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 6.264 del 15 de junio de 2021, para Venta de prov. por menor abarrotes, frutas y verduras, congelados, lácteos, huevos, helados, pan, rotisería, art. librería, art. aseo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MAGDALENA DEL CARMEN CARVAJAL YEVENES	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Cornelio Olivares N° 1.236, Villa Santa Inés, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Cornelio Olivares N° 1.236, Villa Santa Inés, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de prov. por menor abarrotes, frutas y verduras, congelados, lácteos, huevos, helados, pan, rotisería, art. librería, art. aseo.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	14-06-2021 N° 472101	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 3.000.000.-	



Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 2116261570 Fecha: 08-06-2021
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ALCALDE (S)

OES/PMV/NMV/MRR -
Distribución:

- Sra. Magdalena Del Carmen Carvajal Yévenes
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



18 JUN 2021